

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ministro de Previsión Social y Salud Pública. Gral. Brig. Luis Rivera Palacios, debe ausentarse del país para que concurra a la reunión de Ministros de Salud Pública del Area Andina, la misma que se realizará en la ciudad de Lima, República del Perú.

Que, en cumplimiento de disposiciones jurídico-administrativas y para atender los asuntos de Estado a cargo del mencionado despacho ministerial, es necesario designar al Ministro Interino.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase al señor Cnl. DEM. Félix Villarroel Terán, Ministro de Previsión Social y Saud Pública mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA